



Fecha: Valencia, 30 de mayo de 2016

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la siguiente adjudicación, acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 25 de mayo de 2016:

*"Mediante resolución de fecha 20 de abril de 2016 fue iniciado el procedimiento de adjudicación correspondiente al expediente administrativo promovido para la contratación del **suministro de cámara de alto vacío equipado con fuentes de evaporación de metales integrada en caja de guantes de atmósfera inerte con destino al Institut de Ciència Molecular**, tramitado por procedimiento negociado en virtud de lo dispuesto en los artículos 109, 169 y 170.d del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 52.998,00 € (IVA incluido).*

Atendiendo al informe emitido por Hendrik J. Bolink, investigador del Institut de Ciència Molecular y responsable de esta adquisición, una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, tal y como establece el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

El vicerector d'Economia i Infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 1 de marzo de 2016, publicada en el DOCV 7738 de 10 de marzo de 2016,

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato del **suministro de cámara de alto vacío equipada con fuentes de evaporación de metales, integrada en una caja de guantes de atmósfera inerte con destino al Institut de Ciència Molecular (ICMOL) de la Universitat de València** a la empresa **Antares Instrumentación, S.L.**
2. Concretar los términos del contrato según se establece:
 - 2.1- El precio del contrato asciende a 52.998 € IVA incluido
 - 2.2- El plazo de ejecución del suministro es de 12 semanas a partir del día siguiente a la firma del contrato.
 - 2.3- El plazo de garantía quedará establecido en 2 años, a contar desde el acta de recepción o certificado de buen funcionamiento.
3. Disponer de un gasto por un importe de **52.998 €**, de los cuales 43.800 € se corresponden con la base imponible y 9.198 € con el importe del IVA.
4. Proceder a la formalización del contrato dentro del plazo de 5 días siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por el licitador.
5. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación al licitador.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

*Valencia, 25 de mayo de 2016
Juan Luis Gandía Cabedo"*

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión